



EDICTO

Visto el informe del Servicio de RRHH de fecha 3 de noviembre de 2020 [incluido en el expediente administrativo BAS/667/2020] en el que, advertido un error de hecho en la resolución nº 2106 de fecha 30 de octubre de 2020 de esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “ ... Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, por la presente **resuelvo**:

PRIMERO.

DONDE DICE:

“**Segundo.**- Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
ANTEPARA DE LA SOTA, IGNACIO
BERTRÁN GALIANA, ESTHER
CANO DÍAZ, ELISA
CASTELLESE MONZÓ, ADRIANA
GALIANA PALLARÉS, RUBÉN
GOMIS AZNAR, VICENT
MERINO VILLACORTA, IVÁN
MOLINA POMARES, MANUEL ANDRÉS
REGALADO SÁNCHEZ, GEMA
TITOS SÁEZ, JOSÉ ANTONIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
COLOMER SÁNCHEZ, ADRIÁN	A



GARCÍA GARCÍA, ALEJANDRO JOSÉ	A
MONLLOR MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	A
URBANO MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	B

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A – No acredita el hecho de no percibir subsidio o prestación por desempleo emitido por el SEPE exigido en Base 3º 5.

B – No aporta justificante de haber ingresado el importe de la tasa o de estar exento del pago (Base 3º 5).”

DEBE DECIR:

“**Segundo.**- Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
ANTEPARA DE LA SOTA, IGNACIO
BERTRÁN GALIANA, ESTHER
CANO DÍAZ, ELISA
CASTELLESE MONZÓ, ADRIANA
GALIANA PALLARÉS, RUBÉN
GOMIS AZNAR, VICENT
MERINO VILLACORTA, IVÁN
MOLINA POMARES, MANUEL ANDRÉS
REGALADO SÁNCHEZ, GEMA
TITOS SÁEZ, JOSÉ ANTONIO
URBANO MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
COLOMER SÁNCHEZ, ADRIÁN	A



GARCÍA GARCÍA, ALEJANDRO JOSÉ	A
MONLLOR MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	A

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

A – No acredita el hecho de no percibir subsidio o prestación por desempleo emitido por el SEPE exigido en Base 3º 5.”

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 03/11/2020 15:15:08 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDE